



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 63001-31-03-003-2022-00261-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En la fecha de hoy, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00AM fijo en lista de traslados la liquidación del crédito acercada por el apoderado de la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, para que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria